ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES
D. FRANCISCO GOMEZ HORCAJADA
Dª. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

ASESORA
Dª MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ

SECRETARIO
D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO

En Alhambra, siendo las veintiuna horas del día veintidós de abril de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
3º.- Licencias de obras.
4º.- Instancias varias.
5º.- Urgencias, ruegos y preguntas.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 8 de abril de 2010.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 8 de abril de 2010, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva trascripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba

el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **Dª. ISABEL LEON RODADO**, para reforma y terminación de construcción del inmueble sito en Plaza de la Diputación, nº 4. A su terminación deberá de quedar debidamente pintada o encalada en color ocre o blanco.

- A **D. RAFAEL ALMARCHA CANDELAS**, para construcción de nave agrícola de 72 m2 en parcela 3, polígono 104. Antes de la ejecución de la construcción se presentará en este Ayuntamiento certificado de los técnicos de dirección de obras.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **D.. DIEGO TRUJILLO LEON** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de Basura, con número de referencia 9100993524.42 del inmueble sito en c/ Navarra al estar deshabitado y por tanto no generar basura. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda proceder a la anulación del recibo.

- De la **DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTESANIA** se resuelve conceder una ayuda de 4.000 euros para señalización turística conforme a la normativa regional, de acuerdo con la Orden de 23 de septiembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las Ayudas para Actuaciones de Promoción Turística e Inversiones en Infraestructura Turística (DOCM núm. 197 de 08-10-2009). La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA:

  Primero.- Aceptar la ayuda concedida por Resolución del Delegado Provincial de cultura, turismo y Artesanía para señalización turística conforme a la normativa regional.

  Segundo.- Solicitar un anticipo a cuenta de la ayuda concedida del 50% de acuerdo con lo establecido en el punto Sexto de la Resolución de 24 de noviembre de 2009 de la Dirección General de Turismo y Artesanía.

- Por la **DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA-LA MANCHA** se informa, respecto a los daños producidos por las lluvias acaecidas a los accesos a la N-340 a su paso por Alhambra, que se ha procedido a la inspección técnica de la Red de carreteras del Estado en la provincia de Ciudad Real y por ello se han realizado los oportunos estudios para evaluar el estado de la zona mencionada, de tal forma que tomarán las medidas paliativas que estimen oportunas, siempre que las partidas presupuestarias destinadas a este fin lo permitan y cuando las circunstancias meteorológicas sean favorables.

- De **D. NICOLAS CHAPARRO MERINO Y VEINTINUEVE FIRMANTES MÁS** se solicita, como propietarios de terrenos e inmuebles en la zona conocida como "Corrales" en el Barrio de San Antón, que se asfalte el camino y calles que

conducen a las citadas propiedades. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda realizar el arreglo de los caminos y calles siempre que las partidas presupuestarias destinadas a este fin lo permitan.

- De **D. ANGEL GOMEZ RUIZ** se solicita la devolución de los tres últimos trimestres del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo matrícula CR-1778-J, dado que el vehículo fue dado de baja el 31/03/2010 según certificado de baja expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico adjunto al escrito. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA proceder a la devolución de 25,56 euros.

- De **D. PEDRO ANGEL LUNA ARIZA**, Director del C.P. Sagrado Corazón de Pozo de la Serna, se relatan unos actos de vandalismo por menores en los anexos al Colegio con fecha de 20/04/2010. Dado que este municipio carece de policía local, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA remitir copia del escrito a la Guardia Civil para que tomen las medidas que estimen pertinentes.

- De **D. PEDRO ANGEL LUNA ARIZA**, Director del C.P. Sagrado Corazón de Pozo de la Serna, se solicita la reparación de la valla perimetral del Colegio y la cubrición y reparación del cuadro de luz ubicado en la entrada del Colegio. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA dar orden a los servicios municipales para que se proceda a la reparación de los elementos señalados.

QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay urgencias, ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE, **EL SECRETARIO,**

Fdo. Ramón Gigante Marín **Fdo. César López Guerrero**